

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES EN MARRUECOS PARA EL CURSO 2014/2015

1. ¿Cómo tengo que tramitar los documentos adjuntos a la solicitud?

Esta convocatoria se tramita a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y toda la documentación que se aporta tiene que ser escaneada y subida a la solicitud en Profex en formato preferiblemente PDF – o JPG en el caso de imágenes – con un tamaño máximo de 3MB por fichero. Si el tamaño fuera superior, deberá comprimirse mediante un sistema de compresión ZIP o RAR para no exceder el límite.

Ha de tener en cuenta que sólo se puede subir un archivo. Para acreditar un requisito o mérito puede necesitar generar un documento que contenga varias páginas. Para ello deberá crear un único fichero en formato PDF (multipágina) o comprimir varios ficheros en un único archivo (RAR o ZIP). Tenga en cuenta que si quiere subir por un lado un fichero y a continuación otro para el mismo requisito, el sistema elimina el primero y deja solo el último que se ha subido.

2. ¿Qué documentos debo enviar a la Consejería de Educación de Marruecos?

Si es usted un candidato con certificado de firma electrónica, no debe enviar ningún documento porque su solicitud ya queda registrada.

Para el resto de candidatos:

Se debe enviar exclusivamente la solicitud de inscripción generada en Profex, una vez firmada y registrada en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Dicha solicitud se envía a la Consejería de Educación de Marruecos (9, Av. de Marrakech – 10010 Rabat).

En ningún caso debe adjuntar a la solicitud fotocopias compulsadas ni originales de la documentación presentada en la aplicación de Profex.

Con el fin de agilizar los trámites, se recomienda que una vez registrada o sellada en correos la solicitud firmada, el candidato acceda de nuevo a Profex y la adjunte escaneada.

3. Poseo experiencia docente en centros docentes de titularidad del Estado español en Marruecos. ¿He de presentar documentación acreditativa de estos servicios?

Sí. La documentación que tiene que alegar es la que se señala en el punto 1.6 del Anexo I de esta convocatoria.

4. En el caso de haber finalizado unos estudios pero no estar en posesión aún del título que los acredite, ¿qué documento me sirve para certificarlo?

El resguardo de haber pagado las tasas para la obtención de dicho título.

5. ¿Tengo que hacer una solicitud para cada especialidad?

No; deberá completar una única solicitud y seleccionar las distintas especialidades en las que puede entrar a formar parte de la lista pero en una única inscripción.

En el caso de haber cometido un error en su solicitud ya inscrita – y dado que el sistema no le da la opción de hacer una nueva mientras haya una activa, puede pedir que dicha solicitud sea anulada mediante un correo electrónico a interinos.ma@mecd.es indicando en dicho correo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el número de inscripción de la solicitud que debe ser anulada.

6. ¿Cuáles con las titulaciones necesarias para el desempeño de puestos en Régimen de interinidad en el exterior?

Le remitimos el enlace a la Orden Marco en el que aparecen las titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el exterior.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/09/pdfs/BOE-A-2009-9540.pdf>

7. Dispongo de un certificado del Ministerio de Educación que acredita mi experiencia como Auxiliar de Conversación en un centro Público. ¿Es suficiente para cumplir con el requisito de experiencia mínima?

No. La experiencia como auxiliar de conversación no sirve para acreditar el requisito de experiencia docente.

8. ¿Dónde puedo presentar la solicitud?

Los solicitantes que no dispongan de certificado de firma electrónica deberán inscribir su solicitud a través de la aplicación Profex, imprimir, firmar el documento de solicitud y presentarlo, dentro del plazo establecido en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos. La solicitud irá dirigida al **Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos (9, Av. Marrakech, 10.010 Rabat)**. Las solicitudes podrán, asimismo, presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación, calle Los Madrazo, 17, 28071 Madrid; en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación del Paseo del Prado, 28, 28071 Madrid; en los registros de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes que opten por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada antes de ser certificada, a fin de acreditar la presentación dentro del plazo.

Con el fin de agilizar los trámites, se recomienda que una vez registrada o sellada en correos la solicitud firmada, el candidato acceda de nuevo a Profex y la adjunte escaneada.

9. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de solicitudes termina el **13 de febrero de 2014. (incluido)**